

## LA DESCENTRALIZACIÓN DE JUSTICIA

El diseño de la estructura del Estado en nuestro país obedece a un ordenamiento democrático. Mediante este orden, todos los sectores sociales deben estar adecuadamente representados en los entes de gobierno y gestión, en atención a sus necesidades y requerimientos. Dicho en términos simples: la sociedad debe tener interlocutores coherentes que traduzcan sus necesidades a los gobernantes y que, asimismo, interpreten las acciones de estos con la finalidad de que puedan ser entendidas por la sociedad. Desde este punto de vista, lo que busca el pueblo, no sólo es un representante sino un interlocutor capaz.

Tal como acertadamente exponía Pedro Planas, existen tradicionalmente dos grandes modelos de Estado: el unitario y el federado. El primero de ellos implica la unidad total e integral de una nación a través de sistemas legales únicos, comunes y no diferenciados. Estos, a su vez, hacen posible el control y manejo de las cuestiones públicas a través de un gobierno central que delega ciertas funciones a otros de tipo regional o local. El segundo, conlleva la conjunción de varias regiones geográficas con costumbres y conductas jurídicas propias. Dichas regiones, si bien tienen un ideal común de nación, son respetadas en sus peculiaridades, de modo tal que ellas mismas puedan trazar sus ordenamientos legales y administrativos, desde luego, respetando un ideal general orientado por una Constitución común. El Perú, como se ha dicho, se inscribe en el modelo unitario. Lamentablemente si bien sus inquietudes siguen vigentes, la ausencia meridiana de un pensamiento orientador actual impide una mejor visión a quienes están encargados de gobernar. Sólo de esa manera puede entenderse que se haya pretendido plasmar una propuesta inviable bajo la modalidad del referéndum.

El Perú, cuenta con 26 regiones naturales conformadas sobre la base de los departamentos. Cada uno de ellos se caracteriza por su ubicación geográfica, climas, altitudes, costumbres, factores étnicos, alimentación, lengua e historia. Todos ellos, en conjunto, forman la nación peruana, la cual se ha formado mediante la conjunción de todos esos factores, los cuales se perciben como comunes y propios. Por ello, el experimento de las macroregiones –como fórmula de negociación ante la gran Lima– nos parece un postulado que no se sostiene, ni doctrinaria ni estratégicamente, en modelos adecuados propios de las ciencias políticas. En conclusión: los limeños no tienen la culpa de vivir en Lima y estar enraizados en su cultura, es lo normal; mucho menos, son responsables de los efectos de la centralización unitaria por decisión de nuestros gobernantes históricos. Tampoco quienes no viven en Lima deben padecer las consecuencias de tal falta de visión.

Nos quedan los ejemplos de Estados Unidos, México, Brasil y Argentina –que han adoptado el modelo federativo– los cuales han logrado un desarrollo muy significativo tanto económico como social. Chile ha adaptado el modelo mediante la conformación de regiones, pero su naturaleza es la misma. Finalmente, cabe preguntarse: En un mundo socialmente globalizado, en el que la extensión del conocimiento torna a las sociedades más o menos justas, de acuerdo a la visión integral de Estado, ¿puede un juez permanecer indiferente ante un tema del cual depende la sostenibilidad democrática y jurídica? Creo que no. Después de todo, la regionalización también incide en la justicia. Pero ese, es otro tema.

**Sergio Salas Villalobos, Vocal Superior  
La República**